INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio del año 2018, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de las Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Que, por Memorándum DOP/COP/Nº 179/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora, con los siguientes funcionarios:

- **Lic. Johanna Stoll**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Fatima Raquel Ramirez Ortega**, representante de la Dirección Jurídica.
- **Lic. Canuto de Jesús Benitez Bogado**, representante de la Dirección de Infraestructura.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Memorándum GAF/DIP/Nº 151/2017, identificado como NOT-0193-2017-000085 de fecha 07 de agosto de 2017, el Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Infraestructura, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS".**

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1621/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2018, el llamado con **ID Nº 339.488**, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE.

Que, por Resolución CA N° 008-009/18, de fecha 07 de febrero de 2018, el Consejo de Administración resolvió: **Art. 1º** Autorizar el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 32/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"**, **Art. 2º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 32/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"**, **Art. 3º** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto Nº 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), **Art. 4º** Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo que concerniente a la denominación y numeración, como así también proceder a la realización de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a que han sido aprobados el Plan Financiero y el Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018. **Art. 5º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 206/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2018, el llamado con **ID Nº 339.488**, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE.

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 191/18, de fecha 27 de febrero de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del

Instituto de Previsión Social
Johanna Stoll
Departamento Técnico de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Canuto Benitez
Jefe de Departamento Electromecánica

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
Dpto. Asuntos Jurídicos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 32/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"**, con **ID Nº 339.488.**

Que, en fecha 10, 11 y 12 de abril de 2018, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2/N° 000548/18 de fecha 22 de febrero de 2018, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto **240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, el cual afecta al Programa **N° 2 "SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"**, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 304/2018 de fecha 22 de febrero de 2018.

4. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 25 de mayo de 2018, siendo las 08:34 hs, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 339.488, en el que participó los siguientes proveedores: **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. - RUC: 80020750-5, RENFE S.A. - RUC: 80050419-4 y INELEC S.A. - RUC: 80026826-1**, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya copia se encuentra en los antecedentes.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, según Acta Nº 035/18, de fecha 29 de mayo de 2018, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura a los montos de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. - RUC: 80020750-5:** Según planilla de precios cotiza Monto Total de Precios Unitarios **Gs.279.700.000.- (Guaraníes Doscientos setenta y nueve millones setecientos mil) IVA incluido**, y por el Monto Máximo del llamado de **Gs.2.998.620.000.- (Guaraníes Dos mil novecientos noventa y ocho millones seiscientos veinte mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.180.000.000.- (Guaraníes Ciento ochenta millones)** Empresa Aseguradora: GENERAL SEGUROS N° de Póliza: 31.1508.0009949.0001.- Cuenta con un endoso de prórroga de vigencia Nº 31.1508.0009949.0000.- Total de hojas foliadas 12 (doce).

- **RENFE S.A. - RUC: 80050419-4:** Según planilla de precios cotiza Monto Total de Precios Unitarios **Gs.265.000.000.- (Guaraníes Doscientos sesenta y cinco millones) IVA incluido**, y por el Monto Máximo del llamado de **Gs.2.998.620.000.- (Guaraníes Dos mil novecientos noventa y ocho millones seiscientos veinte mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.90.000.000.- (Guaraníes Noventa millones)** Empresa Aseguradora: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A N° de Póliza: 12.1508.0000308.0000.- Cuenta con un endoso de prórroga de vigencia 12.1508.0000308.0001.- Total de hojas foliadas 115 (ciento quince).

- **INELEC S.A. - RUC: 80026826-1:** Según planilla de precios cotiza Monto Total de Precios Unitarios **Gs.279.600.000.- (Guaraníes Doscientos setenta y nueve millones seiscientos mil) IVA incluido**, y por el Monto Máximo del llamado de **Gs.2.998.620.000.- (Guaraníes Dos mil novecientos noventa y ocho millones seiscientos veinte mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.90.000.000.- (Guaraníes Noventa millones)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A N° de Póliza: 18.1508.0014126.0000.- Cuenta con tres endosos de vigencia 18.1508.0014126.0001.-, 18.1508.0014126.0002.- y 18.1508.0014126.0003.- Total de hojas foliadas 116 (ciento diez y seis).

Instituto de Previsión Social
Johanna Graff
Departamento Licitaciones y Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALEJANDRO BENÍTEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electromecánica

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
Mat. Nº 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 32/18
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura por la firma INELEC S.A.:

La Empresa RENFE S.A.

1. En la constancia del RUC no menciona como socio a la Sra. Andrea Carolina Aranda Duarte o como representante, también en dicho documento figura dirección de domicilio Fiscal
2. En la presentación de experiencia de contratos privados la dirección de domicilio figura la calle Choferes del Chaco 4190 no coincidiendo con la información del formulario de información sobre el Oferente, tampoco figuran los mismos contratos teléfono y dirección de los clientes.
3. No presenta autorización del fabricante para los respuestos.
4. No presenta listado de perdonal propuesto.
5. No presenta personales que poseen certificados de haber realizado cursos específicos en ascensores.
6. No presenta titulo de un profesional ingeniero.
7. No presenta declaración jurada de poseer la capacidad de sumistro en tiempo y forma.
8. No presenta certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
9. No presenta certificado de origen del Bien/Servicio ofertado.
10. En la autorización de participante para el Sr. Ramon Cardozo no se presenta cedula de identidad del mismo para dejar observaciones para la Apertura.

La Empresa SETI S.A.

1. Solo cuenta con 1 solo empleado inscripto en IPS.
2. No presenta listado del personal técnico propuesto cantidad minima 3.
3. No presenta certificado de haber realizado cusros específicos en ascensores.
4. No presenta titulo de un profesional ingeniero.
5. No presenta autorización del fabricante para los respuestos.
6. No presenta Declaracion Jurada en la que manifieste poseer equipos de protección personal.
7. No presenta planilla de último pago del seguro social.
8. No presenta Declaracion jurada en la que manifiesta disponer herramientas equipos, etc.
9. No presenta declaración jurada de poseer la capacidad de suministro.
10. No presenta Certificado de cumplimientos tributario.
11. No presenta Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
12. No presenta el impuesto a la renta de los últimos años.
11. No presenta Certificados o actas de recepción final.
12. No presenta Certificado de origen del Bien/Servicio ofertado.

- **Descargo de la Comision Evaluadora:**

La Empresa RENFE S.A.

1. La representación de la Sra. Andrea Aranda, se encuentra correctamente acreditada conforme a los documentos que se solicitan en el PBC para corroborar las facultades de los firmantes de la oferta.
2. En la escritura de Constitución de la empresa se otorga la posibilidad de establecer sucursales, agencias, depósitos, fábricas, oficinas, anexos y demás representaciones en cualquier punto del país.
3. Se tomó nota y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.
4. Se tomó nota y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.
5. Se tomó nota y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.
6. Se tomó nota y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.
7. Se tomó nota y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.
8. Se tomó nota y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.
9. Se tomó nota y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.
10. La observación es improcedente.

La Empresa SETI S.A.

1. Se tomó nota de todas las observaciones y se procedió a realizar la solicitud de dichas documentaciónes a la respectiva Firma.

Instituto de Previsión Social
Johnny Stoll
Departamento Técnico de Contrataciones

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura por la firma RENFE SA.:

1. La empresa SETI SA. no presenta contratos que acrediten su experiencia en mantenimiento y reparación de ascensores.

- **Descargo de la Comision Evaluadora.**

1. Se tomó nota y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales, se resume en el siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)
SETI S.A	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
RENFE S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
INELEC S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

7. INFORME JURIDICO:

- **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. - RUC: 80020750-5.:**

Documentación de carácter sustancial.

La Ley Nº 2051/03 en su Art. 26 establece las pautas para proceder a la evaluación de las ofertas; al respecto, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 60 instituye la documentación a verificar para determinar si la oferta se ajusta "SUSTANCIALMENTE" a los requisitos establecidos en el PBC.

Para el efecto, es necesario remitirse a las "Instrucciones a los Oferentes" (IAO), que con relación a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas dispone:

G). Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

"G.1 *El oferente deberá contar con una Garantía de Mantenimiento de Oferta que podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03.* ***Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el Sistema para dicho fin antes de la hora fijada en el SICP para la apertura de la Etapa Competitiva".-***
G.2 *"...A fin de verificar el requerimiento señalado el oferente deberá incluir en el Sistema de SBE, los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: i) número de póliza, o de cuenta bancaria, ii) fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria. iii) fecha de vigencia de la póliza o garantía bancaria.* ***Los datos así cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en los datos de la Subasta del PBC. En ningún caso se podrán subsanar errores".***

"En los casos de endosos de la garantía de mantenimiento de oferta para las pólizas de seguro, se deberá cargar en el sistema los datos: i) número del o los endosos, ii) fechas de emisión, iii) fechas de vigencia del o los endosos. ***Se deberán cargar tantos datos como endosos se emitan".***

Asimismo, las IAO establecen:

Instituto de Previsión Social
Johanna Sroff
Encargado Técnico de Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. CANUTO BENITEZ
Jefe de Sección Electrónica y Electromecánica

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. Nº 32.733
Dpto. de Asesoría Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

11. Difusión de los Documentos de la Licitación:

*"11.1 **Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones**, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. **La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta**".*

En el presente caso, analizando el Acta de Subasta Pública Virtual, se observa que el oferente realizó la carga en la Columna **"Nro.Garantía"** del endoso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y los datos de la Póliza principal por lo que la carga realizada al comparar con la presentación física de la oferta es inconsistente.

SINARH "Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos":
En lo que se refiere al **SINARH**; hemos verificado que en el mismo, no aparecen ninguno de los directivos ni accionistas, por lo tanto, la misma no se encuentra comprendida entre las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni del artículo 60 de la ley 1626/00, por lo cual dicha Oferente no cuenta con ningún impedimento de carácter legal o jurídico, y sus directivos, no se encuentran inhabilitados, para participar en los procesos de Contrataciones Públicas del Estado.

Se ha insertado el número de R.U.C de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la D.N.C.P, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por este motivo y en concordancia a la reglamentación citada, **se recomienda rechazar la oferta.**

- **RENFE S.A. - RUC: 80050419-4.:**

Documentación de carácter sustancial.

La Ley Nº 2051/03 en su Art. 26 establece las pautas para proceder a la evaluación de las ofertas; al respecto, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 60 instituye la documentación a verificar para determinar si la oferta se ajusta "SUSTANCIALMENTE" a los requisitos establecidos en el PBC.-

Para el efecto, es necesario remitirse a las "Instrucciones a los Oferentes" (IAO), que con relación a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas dispone:

G). Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

***"G.1** El oferente deberá contar con una Garantía de Mantenimiento de Oferta que podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. **Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el Sistema para dicho fin antes de la hora fijada en el SICP para la apertura de la Etapa Competitiva".**-*
G.2** "...A fin de verificar el requerimiento señalado el oferente deberá incluir en el Sistema de SBE, los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: i) número de póliza, o de cuenta bancaria, ii) fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria. iii) fecha de vigencia de la póliza o garantía bancaria. **Los datos así cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en los datos de la Subasta del PBC. En ningún caso se podrán subsanar errores".

*"En los casos de endosos de la garantía de mantenimiento de oferta para las pólizas de seguro, se deberá cargar en el sistema los datos: i) número del o los endosos, ii) fechas de emisión, iii) fechas de vigencia del o los endosos. **Se deberán cargar tantos datos como endosos se emitan".***

Asimismo, las IAO establecen:

11. Difusión de los Documentos de la Licitación:

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada Mat. Nº 22.733
Por la presente certifica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*"**11.1** **Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones**, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación.* ***La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta****".*

En el presente caso, analizando el Acta de Subasta Pública Virtual, se observa que el oferente realizó la carga de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Póliza principal, y al momento de la presentación de la oferta física, presentó un endoso de la Póliza, la cual no fue cargada en el sistema, por lo que la carga en la subasta se realizó de forma incompleta, no consignándose los datos del endoso.

SINARH "Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos":
En lo que se refiere al **SINARH**; hemos verificado que en el mismo, no aparecen ninguno de los directivos ni accionistas, por lo tanto, la misma no se encuentra comprendida entre las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni del artículo 60 de la ley 1626/00, por lo cual dicha Oferente no cuenta con ningún impedimento de carácter legal o jurídico, y sus directivos, no se encuentran inhabilitados, para participar en los procesos de Contrataciones Públicas del Estado.

Se ha insertado el número de R.U.C de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la D.N.C.P, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por este motivo y en concordancia a la reglamentación citada, **se recomienda rechazar la oferta.**

- **INELEC S.A. - RUC: 80026826-1.:**

Documentación de carácter sustancial.

La Ley Nº 2051/03 en su Art. 26 establece las pautas para proceder a la evaluación de las ofertas; al respecto, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 60 instituye la documentación a verificar para determinar si la oferta se ajusta "SUSTANCIALMENTE" a los requisitos establecidos en el PBC.-

Para el efecto, es necesario remitirse a las "Instrucciones a los Oferentes" (IAO), que con relación a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas dispone:

G). Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

"G.1 *El oferente deberá contar con una Garantía de Mantenimiento de Oferta que podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03.* ***Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el Sistema para dicho fin antes de la hora fijada en el SICP para la apertura de la Etapa Competitiva".-***
G.2 *"...A fin de verificar el requerimiento señalado el oferente deberá incluir en el Sistema de SBE, los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: i) número de póliza, o de cuenta bancaria, ii) fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria. iii) fecha de vigencia de la póliza o garantía bancaria.* ***Los datos así cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en los datos de la Subasta del PBC. En ningún caso se podrán subsanar errores".***

"En los casos de endosos de la garantía de mantenimiento de oferta para las pólizas de seguro, se deberá cargar en el sistema los datos: i) número del o los endosos, ii) fechas de emisión, iii) fechas de vigencia del o los endosos. ***Se deberán cargar tantos datos como endosos se emitan".***

Asimismo, las IAO establecen:

11. Difusión de los Documentos de la Licitación:

Instituto de Previsión Social
Johanna Stoff
Contadora Jefe de Contabilidad

Lic. CANUTO BENÍTEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electromecánica

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*"11.1 **Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones**, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. **La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta**".*

En el presente caso, analizando el Acta de Subasta Pública Virtual, se observa que el oferente realizó la carga de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de forma incompleta en la Columna **"Nro. Garantía"**, discrepando con la presentación de la póliza en su oferta física.

SINARH "Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos":
En lo que se refiere al **SINARH**; hemos verificado que en el mismo, no aparecen ninguno de los directivos ni accionistas, por lo tanto, la misma no se encuentra comprendida entre las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni del artículo 60 de la ley 1626/00, por lo cual dicha Oferente no cuenta con ningún impedimento de carácter legal o jurídico, y sus directivos, no se encuentran inhabilitados, para participar en los procesos de Contrataciones Públicas del Estado.

Se ha insertado el número de R.U.C de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la D.N.C.P, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por este motivo y en concordancia a la reglamentación citada, **se recomienda rechazar la oferta.**

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- Por correo electrónico de fecha 12 de junio de 2018, la Comisión Evaluadora, solicitó a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, si los firmantes de la oferta **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A, RENFE S.A. y/o INELEC S.A**, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social y en que área se desempeñan.

Respuesta: La Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por Memorándum DOP/COP/N° 189/2018 de fecha 12 de junio de 2018, remitió el reporte de verificación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

- **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. - RUC: 80020750-5:**

Por Nota N° 424/18 de fecha 08 de junio de 2018, se solicitó a la firma:

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013– 2014–2015-2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.
2. Autorización del fabricante**: Para los Repuestos**
   a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
   b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
   c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

   Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección

Instituto de Previsión Social
Johanna Stoff
Departamento Técnico de Contrataciones
DNC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe de Sección Licitaciones Electromecánicas

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada Mat. Nº 22.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Representaciones.

3. Listado de personal técnico propuesto; cantidad mínima 3 en relación de dependencia con la empresa con antigüedad de un año como mínimo
4. Los tres personales deberán poseer certificados de haber realizado cursos específicos en ascensores y poseer al menos título de bachiller técnico en especialidades como Electricidad y/o Electromecánica, y/o Automatización.
5. A cargo de los trabajos estará un profesional ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación: industrial, electromecánica, mecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país.
6. Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio.
7. Planilla de último pago del seguro social donde conste que los personales solicitados son asegurados cotizantes con la antigüedad requerida.
8. Declaración jurada en la que manifiesta disponer herramientas, equipos de medición, lubricantes apropiados, estopas, elementos de limpieza y aceites para reductores, aparejos, gatos hidráulicos, equipos de soldador tipo invertir, vehículo(s) propio(s).
9. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
10. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
11. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
12. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente
13. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
14. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.
15. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)
16. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final del Servicio, objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la prestación de servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: La firma presenta en tiempo lo solcitado, mas no en forma los puntos 1, 7, 11 y 13.

- **RENFE S.A. - RUC: 80050419-4:**

Por Nota N° 423/18 de fecha 08 de junio de 2018, se solicitó a la firma:

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013– 2014–2015-2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.
2. Autorización del fabricante**: Para los Repuestos**

a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

3. Listado de personal técnico propuesto; cantidad mínima 3 en relación de dependencia con la empresa con antigüedad de un año como mínimo

Instituto de Previsión Social
Johnny Stoll
Secretario Técnico de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fátima R. Benítez Ortega
Abogada - Matrícula 3733

4. Los tres personales deberán poseer certificados de haber realizado cursos específicos en ascensores y poseer al menos título de bachiller técnico en especialidades como Electricidad y/o Electromecánica, y/o Automatización.
5. A cargo de los trabajos estará un profesional ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación: industrial, electromecánica, mecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país.
6. Planilla de último pago del seguro social donde conste que los personales solicitados son asegurados cotizantes con la antigüedad requerida.
7. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
8. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Respuesta: La firma solicito una prorroga de 48 horas, aun asi no presento ningún documento.

- **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. - RUC: 80020750-5:**

Por Nota N° 436/18 de fecha 14 de junio de 2018, se solicitó a la firma:

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013– 2014–2015-2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea **igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.**
2. Planilla de **último pago** del seguro social donde conste que los personales solicitados son asegurados cotizantes con la antigüedad requerida. **(vigente a la fecha de Apertura de Sobres)**
3. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. **(a la fecha de Apertura de Sobres).**
4. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente. **(a la fecha de Apertura de Sobres).**

Respuesta: La firma presenta en tiempo lo solcitado, mas no en forma el punto 2.

Instituto de Previsión Social
Jefe de Sección Electricidad y Electromecánica
Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

Monto Minimo: GS. 1.499.310.000.- Iva Incluido.
Monto Maximo: GS. 2.998.620.000.- Iva Incluido.

							RENFE S.A		SETI S.A	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**% de Variacion**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**% de Variacion**
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1 del Edificio Boquerón	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
2	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 2 del Edificio Boquerón	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
3	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 3 del Edificio Boquerón	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
4	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 4 del Edificio Boquerón	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
5	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
6	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 2 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
7	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 3 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
8	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 4 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
9	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 5 del Edificio Caja Central	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
10	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 del Edificio Anexo	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
11	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 2 del Edificio Anexo	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
12	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1 del Edificio Renta Palma	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%

Instituto de Previsión Social
Johanna Stoll
Departamento Técnico de Contrataciones
DPTC

Lic. CANDIDO BENITEZ

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
Dir. Jurídica

13	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensores 2 del Edificio Renta Palma	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
14	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 del Hospital de Luque	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
15	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 2 del Hospital de Luque	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
16	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 3 del Hospital de Luque	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
17	72101506-001	Mantenimiento Preventivo del Ascensor 1 del Hospital Regional de Benjamín Aceval	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.588.500	-12%	1.676.600	-7%
18	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Montacargas 1 del Parque Sanitario	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
19	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Montacargas 2 del Parque Sanitario	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
20	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 1 Edificio Urundey	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.206.250	-12%	2.328.621	-7%
21	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 2 Edificio Urundey	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.206.250	-12%	2.328.621	-7%
22	72101506-001	Mantenimiento Preventivo del Ascensor 1 del Edificio CEDESS.	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
23	72101506-001	Mantenimiento Preventivo del Ascensor 1 del Edificio AOP	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.323.750	-12%	1.397.173	-7%
24	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Ascensores con Cuadro de Control Electronico	Unidad	Evento	1	57.750.000	50.964.375	-12%	53.791.148	-7%
25	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de los Ascensores con Sistema de Sensores	Unidad	Evento	1	825.000	728.063	-12%	768.445	-7%
26	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de los Ascensores con Botoneras, Indicadores y pulsadores de Cabina	Unidad	Evento	1	6.490.000	5.727.425	-12%	6.045.100	-7%
27	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Ascensores con Botoneras de Piso	Unidad	Evento	1	550.000	485.375	-12%	512.297	-7%
28	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de los Ascensores con Señalizacion de Pisos	Unidad	Evento	1	1.210.000	1.067.825	-12%	1.127.053	-7%
29	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Instalacion Electrica	Unidad	Evento	1	18.000.000	15.885.000	-12%	16.766.072	-7%
30	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensores con Sistema Operador Automatico de Puerta Cabina y Hojas	Unidad	Evento	1	9.900.000	8.736.750	-12%	9.221.340	-7%

Instituto de Previsión Social
Zahirian Stoff
Contratante Tercero

ALEJANDRO BENITEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electromecánica

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
Matrícula Nº 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

31	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de los Ascensores con Nuevas Puertas de Piso Automaticas	Unidad	Evento	1	4.900.000	4.324.250	-12%	4.564.097	-7%
32	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Alarma de Ergencia	Unidad	Evento	1	800.000	706.000	-12%	745.159	-7%
33	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Barreras infrarrojas de proteccion de puerta Cabina	Unidad	Evento	1	4.510.000	3.980.075	-12%	4.200.833	-7%
34	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Sintonizador de Voz	Unidad	Evento	1	2.860.000	2.523.950	-12%	2.663.943	-7%
35	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Sistema de Actuacion para bomberos	Unidad	Evento	1	935.000	825.137	-12%	870.904	-7%
36	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Sistema Supervisor Remoto	Unidad	Evento	1	22.000.000	19.415.000	-12%	20.491.866	-7%
37	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Luces de Emergencias	Unidad	Evento	1	965.000	851.000	-12%	898.848	-7%
38	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Cabina	Unidad	Evento	1	8.000.000	7.060.000	-12%	7.451.588	-7%
39	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con trabajos de Obras Civeles	Unidad	Evento	1	55.000.000	48.537.100	-12%	51.229.665	-7%
40	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Seguridad de Puertas	Unidad	Evento	1	990.000	873.675	-12%	922.134	-7%
41	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con cambio de Puertas de Piso y Cabina	Unidad	Evento	1	7.800.000	6.883.500	-12%	7.265.298	-7%
42	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Sistema de Control de Maniobras	Unidad	Evento	1	13.000.000	11.472.500	-12%	12.108.830	-7%
43	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Cambio de Cabos de Cabina	Unidad	Evento	1	14.000.000	12.355.000	-12%	13.040.278	-7%
44	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Cambio de Cabos del Regulador de Velocidad	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.088.750	-12%	3.260.070	-7%
45	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con cambio de cabos de contrapeso	Unidad	Evento	1	7.000.000	6.177.500	-12%	6.520.139	-7%
46	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con cambio de Poleas de traccion	Unidad	Evento	1	15.000.000	13.237.000	-12%	13.971.727	-7%
47	72101506-001	Mantenimiento Correctivo del Ascensor con Rectificacion de Polea de Traccion	Unidad	Evento	1	4.000.000	3.530.000	-12%	3.725.794	-7%
48	72101506-001	Cobertura con personal tecnico de guardia	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.088.750	-12%	3.260.070	-7%
Precio Unitario Total:							**265.000.000**		**279.700.000**	

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada

10. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que las mismas no presentan errores aritméticos.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. - RUC: 80020750-5.**

Habiendo verificado pormenorizadamente las documentaciones de Carácter Formal de la Empresa SETI S.A., las mismas se ajustan a los requerimientos del PBC del llamado a licitación de referencia. Así también visto la documentación de Autorización del fabricante para los repuestos que se ajustan a los solicitado en el PBC, se constato la lista de personal técnico presentado, donde., los técnicos descriptos son la propia sociedad o patronal, conformada por padre y hermanos, entiéndase que los patrones no pueden pagar el seguro de IPS como empleador, por tanto es parecer que cumple con lo solicitado en el PBC.

De Igual forma verificado el curriculum del Ing. Electricista propuesto, cumple y da garantía para los trabajos requeridos de los mantenimientos preventivos y correctivos de ascensores, así también acredita la categoría "A" en ANDE.

La empresa SETI S.A. presenta las documentaciones de declaración jurada de herramientas y equipos de medición, como así también la declaración jurada de tener la capacidad de poseer el suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Por tanto recomendamos la adjudicación a la empresa SETI S.A. ajustándose a la conformidad de los requerimientos técnicos solicitados. Así también damos a conocer la necesidad impostergable de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos necesarios a los ascensores del IPS. Teniendo en cuenta el uso frecuente y la antigüedad de los ascensores operativos existentes.

- **RENFE S.A. - RUC: 80050419-4.**

Habiendo verificado pormenorizadamente las documentaciones de Carácter Formal de la Empresa RENFE S.A., donde las mismas se ajustan a los requerimientos del PBC. Así también se les solicito demás documentaciones faltantes como Autorización del Fabricante de los repuestos, listado de personal técnico, titulo de profesional Ing. Encargado de los trabajos entre otros. Donde no presentaron ninguna documentación para su evaluación en el tiempo requerido y establecido.

Por tanto al no cumplir con lo solicitado de las documentaciones faltantes, se sugiere su descalificación.

12. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

	SETI S.A	RENFE S.A
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple
3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple

Instituto de Previsión Social
Jefatura Staff

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. ANUTO BENÍTEZ
Jefe de Unidad Adm. Financiera

Fátima R. Martínez Ortega
Abogada - Matr. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
5. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013– 2014–2015-2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple	No Cumple
6. Autorización del fabricante: Para los Repuestos d) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. e) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante f) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple	No Cumple
7. Listado de personal técnico propuesto; cantidad mínima 3 en relación de dependencia con la empresa con antigüedad de un año como mínimo	Cumple	No Cumple
8. Los tres personales deberán poseer certificados de haber realizado cursos específicos en ascensores y poseer al menos título de bachiller técnico en especialidades como Electricidad y/o Electromecánica, y/o Automatización.	Cumple	No Cumple
9. A cargo de los trabajos estará un profesional ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación: industrial, electromecánica, mecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país.	Cumple	No Cumple
10. Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio.	Cumple	Cumple
11. Planilla de último pago del seguro social donde conste que los personales solicitados son asegurados cotizantes con la antigüedad requerida.	No Cumple	No Cumple
12. Declaración jurada en la que manifiesta disponer herramientas, equipos de medición, lubricantes apropiados, estopas, elementos de limpieza y aceites para reductores, aparejos, gatos hidráulicos, equipos de soldador tipo invertir, vehículo(s) propio(s).	Cumple	Cumple

Instituto de Previsión Social
Johanna Stoll

Fátima R. Ortega
Abogada Mat. Nº 32.733

13. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple	No Cumple
14. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	No Cumple
15. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple	Cumple
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	Cumple
17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	Cumple
18. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple	Cumple
19. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	Cumple	Cumple
20. Como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final del Servicio, objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple	Cumple
21. Certificado de Origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*	N/A	N/A

13. CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATO Y/O FACTURA:

Promedio Anual de negocios igual o superior a 50%:

SETI S.A		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2014	Contrato de Obra	882.000.000
2015	Contrato de Obra	92.000.000
2016	Contrato de Obra	22.000.000
2017	Contrato de Obra	525.000.000
TOTAL GS:		**1.521.000.000**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		1.499.310.000
MONTO DE LA OFERTA:		**2.998.620.000**

RENFE S.A		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2016	Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	95.000.000
2016	Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	55.000.000

Instituto de Previsión Social
Johanna Stoll
Fátima R. Ramírez Ortiz
Abogada Mat. N° 32.733

2016	Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	77.000.000
2016	Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	62.000.000
2017	Contrato N° 134/2017	100.000.000
2017	Contrato N° 38/2017	260.000.000
TOTAL GS:		**649.000.000**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		1.499.310.000
MONTO DE LA OFERTA:		**2.998.620.000**

14. CAPACIDAD FINANCIERA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a la verificación en concordancia a lo estipulado:

SETI S.A									
		Año 2014		**Año 2015**		**Año 2016**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.253.542.222	7,90	1.151.555.608	35,26	2.205.012.869	2,37	**15,18**	CUMPLE
	Pasivo corriente	158.770.664		32.654.999		929.886.707			
Endeudamiento	Pasivo total	158.770.664	0,12	32.594.999	0,03	929.886.707	0,40	**0,18**	CUMPLE
	Activo total	1.358.899.758		1.246.601.275		2.300.958.536			
Rentabiliad	Utilidad neta	241.325.933	12,07	9.985.544	0,02	94.185.553	0,19	**4,09**	CUMPLE
	Capital	20.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital	Activo corriente					2.205.012.869	1.275.126.162	**449.793.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					929.886.707			
									2.998.620.000.-

RENFE S.A									
		Año 2014		**Año 2015**		**Año 2016**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	911.673.300	4,17	1.935.996.899	6,51	2.420.631.744	6,48	**5,72**	CUMPLE
	Pasivo corriente	218.577.230		297.276.510		373.570.166			
Endeudamiento	Pasivo total	218.577.230	0,20	297.276.510	0,14	373.570.166	0,14	**0,16**	CUMPLE
	Activo total	1.092.097.300		2.092.055.656		2.583.394.403			
Rentabiliad	Utilidad neta	373.520.070	0,75	444.343.586	0,89	597.326.997	1,19	**0,94**	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital	Activo corriente					2.420.631.744	2.047.061.578	**449.793.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					373.570.166			
									2.998.620.000.-

15. DISIDENCIA DEL LIC. CANUTO DE JESÚS BENITEZ BOGADO:

El IPS ya celebro dos contratos a través de esta dependencia con la Empresa SETI S.A. la **"ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA EL IPS" Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2016, Contrato N° 345/2016 y Resolución N° 076-005/16 adjudicada.**

Instituto de Previsión Social
Johanna Stoll
Departamento Jurídico de Contrataciones

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733

Como también el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BANCOS DE CONDENSADORES DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS" Licitación Por Concurso de Ofertas 38/2016, Contrato – N° 493/2016 y Resolución N° 103-072/16.**

Cumpliendo así en tiempo y forma la provisión de equipos electromecánicos y servicios solicitados, así también la provisión fue contra entrega sin anticipo financiero. Por lo expuesto esto representa una responsabilidad por la contratista y da una garantía de cumplir con los servicios requeridos por el IPS para el llamado a **LPN SBE Nº 32/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS".**

Por tanto recomendamos la adjudicación a la empresa SETI S.A. ajustándose a la conformidad de los requerimientos técnicos solicitados. Así también damos a conocer la necesidad impostergable de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos necesarios a los ascensores del IPS. Teniendo en cuenta el uso frecuente y la antigüedad de los ascensores operativos existentes.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración con la sugerencia **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 32/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS",** conforme al Art. 30° inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas"* de la Ley N° 2051/03.

Es nuestro informe.

Instituto de Previsión Social
Johanna Stoll

.....
Lic. Johanna Stoll
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones

Fátima Raquel Ramírez Ortega

.....
Abog. Fátima Raquel Ramírez Ortega
Representante de la Dirección Jurídica

.....
Lic. Candio de Jesús Benítez Bogado
Representante de la Dirección de Infraestructura